



*CATÁLOGO DE VALORACIONES,  
DEMANDAS Y RECURSOS  
ANTE UNA INTERVENCIÓN SOCIAL  
SIUSS*

*Marzo 2024*

## ÍNDICE

<b>CÓDIGOS DE VALORACIONES</b> .....	<b>5</b>
<b>GRUPO VALORACIÓN 1. NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A LOS RECURSOS</b> .....	<b>5</b>
<b>TIPO VALORACIÓN 1.01. INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b> .....	<b>5</b>
<b>TIPO VALORACIÓN 1.02. INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL</b> .....	<b>7</b>
<b>TIPO VALORACIÓN 1.03. INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS DE PARTICIPACION SOCIAL</b> .....	<b>8</b>
<b>GRUPO VALORACIÓN 2. NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL-FAMILIAR</b> .....	<b>9</b>
<b>TIPO VALORACIÓN 2.01. DESAJUSTES CONVIVENCIALES</b> .....	<b>9</b>
<b>TIPO VALORACIÓN 2.02. ABANDONO DEL HOGAR</b> .....	<b>11</b>
<b>TIPO VALORACIÓN 2.03. MALTRATO</b> .....	<b>11</b>
<b>TIPO VALORACIÓN 2.04. LIMITACION DE AUTONOMÍA PERSONAL</b> .....	<b>13</b>
<b>TIPO VALORACIÓN 2.05. SOLEDAD / AISLAMIENTO</b> .....	<b>13</b>
<b>GRUPO VALORACIÓN 3. NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA INTEGRACIÓN SOCIAL</b> .....	<b>14</b>
<b>TIPO VALORACIÓN 3.01. DIFICULTADES PARA LA INSERCIÓN LABORAL</b> .....	<b>14</b>
<b>TIPO VALORACIÓN 3.02. DIFICULTADES DE INSERCIÓN ESCOLAR</b> .....	<b>15</b>
<b>TIPO VALORACIÓN 3.03. DIFICULTADES DE INSERCIÓN SOCIAL</b> .....	<b>16</b>
<b>GRUPO VALORACIÓN 4. NECESIDAD RELACIONADA CON LA FALTA DE MEDIOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES</b> .....	<b>17</b>

<b>TIPO VALORACIÓN 4.01. CARENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS</b> .....	17
<b>TIPO VALORACIÓN 4.02. SITUACIONES DE NECESIDAD PROVOCADAS POR EMERGENCIAS SOCIALES</b> .....	19
<b>CÓDIGO DE DEMANDAS Y RECURSOS.</b> .....	20
<b>GRUPO RECURSO 1. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, VALORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS</b> .....	20
<b>TIPO RECURSO 1.01. INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b> .....	21
<b>TIPO RECURSO 1.02. INFORMACIÓN GENERAL E INESPECÍFICA</b> .....	22
<b>TIPO RECURSO 1.03. TRAMITACIÓN PARA EL ACCESO A RECURSOS NO DEPENDIENTES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES</b> .....	22
<b>TIPO RECURSO 1.04. INFORMACIÓN Y DERIVACIÓN A OTROS SISTEMAS.</b> .....	23
<b>TIPO RECURSO 1.05. DERIVACIÓN HACIA RECURSOS Y SERVICIOS INTERNOS DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES</b> .....	23
<b>TIPO RECURSO 1.06. DERIVACIÓN HACIA RECURSOS INSTITUCIONALES NO GUBERNAMENTALES</b> .....	24
<b>TIPO RECURSO 1.07. CANALIZACIÓN HACIA PROGRAMAS SECTORIALES DEL PROPIO CENTRO</b> .....	25
<b>GRUPO RECURSO 2. PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y DE AYUDA A DOMICILIO</b> .....	25
<b>TIPO RECURSO 2.01. PRESTACIONES DE AYUDA A DOMICILIO</b> .....	25
<b>TIPO RECURSO 2.02. PRESTACIONES DE AYUDAS TÉCNICAS</b> .....	27
<b>TIPO RECURSO 2.03. OTROS APOYOS A LA UNIDAD CONVIVENCIAL</b> .....	27
<b>TIPO RECURSO 2.04. APOYO DE CARÁCTER PERSONAL FUERA DEL DOMICILIO</b> .....	28
<b>TIPO RECURSO 2.05. ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL</b> .....	29
<b>GRUPO RECURSO 3. PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO</b> .....	29

<b>TIPO RECURSO 3.01.</b>	<b>RESIDENCIAS E INTERNADOS .....</b>	<b>29</b>
<b>TIPO RECURSO 3.02.</b>	<b>ALBERGUES .....</b>	<b>30</b>
<b>TIPO RECURSO 3.03.</b>	<b>CENTROS DE ACOGIDA .....</b>	<b>31</b>
<b>TIPO RECURSO 3.04.</b>	<b>VIVIENDAS TUTELADAS .....</b>	<b>32</b>
<b>TIPO RECURSO 3.05.</b>	<b>ALOJAMIENTO DE URGENCIA .....</b>	<b>33</b>
<b>TIPO RECURSO 3.06.</b>	<b>ACTUACIONES PARA EL ALOJAMIENTO FAMILIAR.....</b>	<b>33</b>
<b>GRUPO RECURSO 4. PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN .....</b>		<b>33</b>
<b>TIPO RECURSO 4.01.</b>	<b>CENTROS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE INSERCIÓN SOCIAL .....</b>	<b>34</b>
<b>TIPO RECURSO 4.02.</b>	<b>CENTROS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES OCUPACIONALES ....</b>	<b>35</b>
<b>TIPO RECURSO 4.03.</b>	<b>CENTROS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE RELACION SOCIAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE .....</b>	<b>35</b>
<b>TIPO RECURSO 4.04.</b>	<b>PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.....</b>	<b>36</b>
<b>TIPO RECURSO 4.05.</b>	<b>SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y LAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.....</b>	<b>37</b>
<b>GRUPO RECURSO 5. RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUBSISTENCIA .....</b>		<b>37</b>
<b>TIPO RECURSO 5.01.</b>	<b>PENSIONES.....</b>	<b>37</b>
<b>TIPO RECURSO 5.02.</b>	<b>AYUDAS ECONÓMICAS PÚBLICAS PERIÓDICAS .....</b>	<b>37</b>
<b>TIPO RECURSO 5.03.</b>	<b>AYUDA ECONÓMICA PÚBLICA DE PAGO ÚNICO .....</b>	<b>38</b>
<b>TIPO RECURSO 5.04.</b>	<b>ATENCIÓNES QUE IMPLICAN ALIMENTACIÓN.....</b>	<b>38</b>
<b>TIPO RECURSO 5.05.</b>	<b>OTRAS AYUDAS EN ESPECIE VINCULADAS A SITUACIONES DE NECESIDAD .....</b>	<b>39</b>

## Códigos de Valoraciones

### VALORACIONES

NIVEL	DENOMINACIÓN	DÍGITOS
• NIVEL 1	• Grupo De Valoración	• 1 Dígito
• NIVEL 2	• Tipo De Valoración	• 2 Dígito
• NIVEL 3	• Valoración	• 2 Dígito
• NIVEL 4	• Valoración Específica	• 1 Dígito

Se detallan a continuación los distintos Códigos hasta el NIVEL 3, quedando el NIVEL 4 de Valoración Específica, a desarrollar por las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas

#### **GRUPO VALORACIÓN 1. NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A LOS RECURSOS**

Este Tipo de valoración de necesidades se deriva de un desconocimiento de los derechos sociales que le corresponden a los/as ciudadanos/as y de los recursos disponibles para su efectividad. Todo ello referido no sólo al área específica de los Servicios Sociales, sino a los recursos de protección social y de solidaridad.

Incluye no sólo el desconocimiento absoluto, sino la inadecuada información, e incluso aquellas circunstancias personales o sociales que dificultan el acceso a tales recursos (podrían estar entre ellas carencias culturales, circunstancias de hábitats alejados, razones de edad o cualquier otra).

#### **TIPO VALORACIÓN 1.01. INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES**

Este código reflejará las valoraciones del/de la Profesional cuando las carencias o deficiencias de información, se refieran a los contenidos específicos de las prestaciones que pueden garantizar por sí mismos los Servicios Sociales.

Engloba todas las Demandas, Recursos Aplicados y Recursos Idóneos cuyo contenido esté referido exclusivamente a las Prestaciones incluidas en el Sistema Público de Protección Social de los Servicios Sociales.

**VALORACIÓN 1.01.01.** *Información sobre las prestaciones y actuaciones de información, orientación, valoración y movilización de recursos.*

---

Se registra esta subcategoría cuando se valora una necesidad relacionada con una falta de información general sobre las prestaciones y actuaciones del Sistema de Servicios Sociales, en este apartado se recogerá la información sobre los Servicios Sociales especializados.

**VALORACIÓN 1.01.02.** *Información sobre prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio.*

---

Se incluye la necesidad de información sobre: *Prestaciones* de ayuda a domicilio; Ayudas técnicas; Prestaciones de apoyo de carácter personal fuera del domicilio; Actuaciones especiales de apoyo a la unidad convivencial; Otros apoyos a la unidad convivencial.

**VALORACIÓN 1.01.03.** *Información sobre prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo*

---

Se incluye la necesidad de información sobre: Residencias e internados; Albergues; Centros de Acogida; Viviendas Tuteladas; Alojamiento de urgencia; Actuaciones para el alojamiento familiar.

**VALORACIÓN 1.01.04.** *Información sobre prestaciones de inserción social*

---

Se incluye la necesidad de información sobre: Centros, programas y actuaciones de inserción social; Centros, programas y actividades Ocupacionales; Centros, programas y actividades de relación social, Ocio y tiempo libre; Programas y actuaciones de prevención y promoción Social.

**VALORACIÓN 1.01.05.** *Recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia.*

---

Se incluye la necesidad de información sobre: Pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación; Ayudas económicas públicas periódicas; Ayudas económicas públicas de pago único; atenciones que implican alimentación; Otras ayudas en especie vinculadas a situación de necesidad.

**VALORACIÓN 1.01.06.** *Necesidad de información sobre situación de dependencia*

---

**VALORACIÓN 1.01.07.** *COVID-19 y otras Epidemias. Necesidad de información sobre los recursos disponibles*

---

Se registra cuando se valora una necesidad relacionada con una falta de información general sobre prestaciones y actuaciones contempladas o legisladas para paliar estas situaciones.

---

**TIPO VALORACIÓN 1.02. INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL**

---

Se incluye en esta subcategoría todas aquellas necesidades derivadas de una insuficiente o inadecuada información para el acceso o utilización adecuada de las prestaciones o servicios que tienen reconocidos los Sistemas reflejados en el siguiente nivel.

Con frecuencia, este TIPO VALORACIÓN de situaciones de necesidad se caracteriza no sólo por la demanda de información, sino por la realización de trámites, gestiones o actividades tendentes a la consecución del recurso.

---

**VALORACIÓN 1.02.01. Sanidad**

---

Se incluye la necesidad de información sobre: Tramitación de Tarjeta Sanitaria; Centro de Salud; Centro de Salud Mental; Servicios de Planificación familiar; Centro de Atención a Drogodependientes; Servicios Municipales de Salud.

---

**VALORACIÓN 1.02.02. Educación**

---

Se incluye necesidad de información sobre: Becas y ayudas del M.E.C.; Guarderías/Escuelas Infantiles; Comedor Escolar; Equipos de Orientación educativa y psicopedagógica; Servicios Municipales de Educación; Centro de Estimulación Precoz; Educación Especial; Educación de Adultos.

---

**VALORACIÓN 1.02.03. Vivienda**

---

Se incluye la necesidad de información sobre: Vivienda de promoción pública (vivienda sociales); Planes de vivienda de Comunidades Autónomas y municipales.

---

**VALORACIÓN 1.02.04. Pensiones**

---

Se incluye la necesidad de información sobre: Pensión de orfandad; Pensión de viudedad; Pensión de jubilación; Pensión de Invalidez; Prestación por hijo a cargo/minusválido; Pensión en favor de familiares, Ingreso mínimo vital ....

---

**VALORACIÓN 1.02.05. Prestaciones por desempleo**

---

Se incluye la necesidad de información sobre: Prestaciones por desempleo y subsidio por desempleo.

---

**VALORACIÓN 1.02.06. Otros subsidios**

---

Se incluye la necesidad de información sobre otros subsidios que puedan establecerse, como por ejemplo el Subsidio en favor de familiares.

---

**VALORACIÓN 1.02.07. *Recursos de Empleo***

Se incluye la necesidad de información sobre: Centros especiales de empleo; Cursos de formación; Casas de Oficio; Escuela taller; Medidas para el fomento de empleo....

---

**VALORACIÓN 1.02.08. *Trámites jurídicos (justicia)***

Se incluye la necesidad de información sobre: Recursos administrativos; Justicia gratuita (abogado de oficio); Registro Civil; Derecho de familia.

---

**VALORACIÓN 1.02.09. *Otros***

Se incluye la necesidad de información sobre otros recursos no incluidos en apartados anteriores por ejemplo: Programas culturales, de ocio y tiempo libre; Universidad Popular; Oficinas de Información al consumidor; Exenciones, bonificaciones, aplazamientos en tasas e impuestos municipales y otros servicios....

---

**TIPO VALORACIÓN 1.03. *INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS DE PARTICIPACION SOCIAL***

Necesidad de información sobre cualquier expresión solidaria que, en forma de servicios, ayudas o grupos pueda generar la propia comunidad por sí misma.

---

**VALORACIÓN 1.03.01. *Asociacionismo***

Se incluye la necesidad de información sobre: Asociaciones de Vecinos; A.M.P.A.S.; Asociaciones de colectivos (Discapacitados; Tercera Edad; Juventud; Mujer; Inmigrantes; minorías étnicas.); Asociaciones culturales.

---

**VALORACIÓN 1.03.02. *Voluntariado***

Se incluye la necesidad de información sobre: Voluntariado de Cáritas; Voluntariado de Cruz Roja; y otros grupos de voluntariado de la comunidad.

---

**VALORACIÓN 1.03.03. *Otros***

Se incluye la necesidad de información sobre otros recursos de participación social como: Grupos de autoayuda; Coordinadora de Barrios; Consejos municipales de Servicios Sociales....



## **GRUPO VALORACIÓN 2. NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL-FAMILIAR**

---

En este código se reflejarán aquellas circunstancias de necesidad que tengan como causa una carencia o deficiencia en las relaciones de convivencia personales y familiares. Estas causas pueden ser tanto por carencia de un marco convivencial, cuanto por limitaciones de éste para satisfacer adecuadamente las necesidades de sus miembros, o cuando coinciden desajustes o circunstancias traumáticas.

### **TIPO VALORACIÓN 2.01. DESAJUSTES CONVIVENCIALES**

---

Hace referencia a aquellas circunstancias en que existe una inadecuada convivencia debido a una problemática específica entre sus miembros, esta podría deberse tanto a que la unidad convivencial se encuentra incompleta como a aquellas otras en las que alguno de sus miembros incumple sus obligaciones, sean estas económicas, de atención, etc....

De la misma manera, se recogen en este código las limitaciones del marco de convivencia personal/familiar para atender a algunos de sus miembros que por determinadas circunstancias requieran una atención más específica o en aquellas otras en las que el desajuste viene producido por la incapacidad de los miembros de la unidad para establecer entre ellos relaciones positivas o para realizar una adecuada administración del hogar.

Algunas de estas circunstancias, en sí mismas, no definen en principio una situación de necesidad (viudedad, separación, divorcio, madre-padre solteros, orfandad), en todo caso la valoración del trabajador/a social definirá si la situación de necesidad que el/la Usuario/a plantea a los Servicios Sociales generen desajustes convivenciales o, dicho de otra manera, si las mismas son determinantes en la situación presentada y que los Servicios Sociales han de asumir. Sólo en este caso se registrará en la subcategoría que nos ocupa

#### **VALORACIÓN 2.01.01. *Incumplimiento de las obligaciones económicas***

---

De aquellas personas que están obligadas a prestar asistencia, en los términos del Código Civil (artículos 93, 142, 143)

#### **VALORACIÓN 2.01.02. *Dificultad para atender a los miembros de la familia que requieren atención específica***

---

Hace referencia a cualquier miembro de la familia que por circunstancias relacionadas tanto con la edad, estado físico, o cualquier otro tipo de problema, requieren temporal o permanentemente de cuidados o atenciones específicos, de manera que estas dificultades plantean un desajuste convivencial.

#### **VALORACIÓN 2.01.03. *Deterioro de las relaciones familiares***

---

Hace referencia al desajuste producido por la incapacidad de los miembros de la unidad para establecer entre ellos relaciones positivas, se recogen las siguientes circunstancias:

Conflictos de pareja; conflictos intergeneracionales; conflictos con menores de la unidad familiar, conflictos entre otros miembros adultos de la unidad familiar.....

---

**VALORACIÓN**    **2.01.04.**    *Inadecuada distribución del presupuesto familiar*

---

Se refleja el desajuste producido por la incapacidad de los miembros de la unidad para realizar una adecuada administración del hogar, que podría estar motivada por diversas circunstancias: Incapacidad de los miembros adultos para la administración del presupuesto familiar por la existencia de una limitación personal de estos; problemas de ludopatía de algún miembro de la unidad familiar; desorganización económica familiar por ausencia de hábitos o de los aprendizajes necesarios por parte de sus miembros adultos para llevar a cabo una adecuada administración del presupuesto; por problemas de drogadicción que afecten a la economía familiar....

---

**VALORACIÓN**    **2.01.05.**    *Mujer gestante sin pareja*

---

Sólo se valorará esta situación cuando esta circunstancia genere desajustes convivenciales.

---

**VALORACIÓN**    **2.01.06.**    *Progenitor/a sin pareja*

---

Solo se valorará esta situación cuando esta circunstancia genere desajustes convivenciales.

---

**VALORACIÓN**    **2.01.07.**    *Viudedad*

---

Sólo se valorará esta situación cuando esta circunstancia genere desajustes convivenciales.

---

**VALORACIÓN**    **2.01.08.**    *Separación / divorcio*

---

Sólo se valorará esta situación cuando esta circunstancia genere desajustes convivenciales.

---

**VALORACIÓN**    **2.01.09.**    *Orfandad*

---

Sólo se valorará esta situación cuando esta circunstancia genere desajustes convivenciales.

---

**VALORACIÓN**    **2.01.10.**    *Hospitalización*

---

Sólo se valorará esta situación cuando esta circunstancia genere desajustes convivenciales.

---

**VALORACIÓN**    **2.01.11.**    *Situación de privación de libertad*

---

Sólo se valorará esta situación cuando esta circunstancia genere desajustes convivenciales.

**VALORACIÓN 2.01.12.** *Separación por motivos de trabajo frecuente o de larga duración.*

---

Sólo se valorará esta situación cuando esta circunstancia genere desajustes convivenciales.

**VALORACIÓN 2.01.13.** *COVID-19 y otras Epidemias. Desajustes convivenciales*

---

Hacer referencia a aquellas circunstancias en que se haya producido una inadecuada convivencia motivada por esta epidemia.

**TIPO VALORACIÓN 2.02. ABANDONO DEL HOGAR**

---

Esta subcategoría se utilizará para reflejar las necesidades cuyo origen está determinado por el abandono del hogar de alguno de sus miembros, bien de las personas que dentro del mismo tienen especiales responsabilidades respecto a los otros (patria potestad, obligación de alimentos), bien de quienes, estando sometidos a su tutela o a su cuidado, lo abandonasen.

Se contemplan también en esta subcategoría aquellas situaciones carenciales derivadas del abandono del hogar de otro miembro de la familia que aun cuando no tuviese obligaciones de relación o dependencia, de facto viniera desempeñando un papel económico o afectivo que incidiera sobre la misma.

**VALORACIÓN 2.02.01.** *Padre / Madre abandona el hogar*

---

**VALORACIÓN 2.02.02.** *Menor que se fuga de casa*

---

**VALORACIÓN 2.02.03.** *Abandona el hogar otro miembro de la familia*

---

**TIPO VALORACIÓN 2.03. MALTRATO**

---

Hace referencia a aquellas circunstancias que se provocan en el seno de la unidad convivencial y que producen en alguno de sus miembros daños que repercuten en su integridad física psíquica o social.

Tales circunstancias pueden ser, bien por omisión (desatención), bien por conductas agresivas, vejatorias o de explotación, con una especial referencia, por su vulnerabilidad, a los\las menores.

**VALORACIÓN 2.03.01.** *Desatención*

---

Se reflejan las situaciones de ausencia temporal o permanente de la atención o cuidados necesarios hacia personas que, por sus características, lo requieren (menores, personas mayores, discapacitados...).

Estas situaciones pueden ser por: Insatisfacción de las necesidades básicas (alimentación, vestido, higiene) al no proporcionar la alimentación adecuada, vestuario inadecuado al tiempo atmosférico, suciedad constante o escasa higiene...; ausencia de protección y vigilancia hacia personas que requieren supervisión especial por sus especiales características; desatención de las necesidades educativas: inhibirse o dificultar por parte de los adultos responsables la asistencia a la escuela de forma injustificada y repetida; desatención de necesidades relacionadas con cuidados médicos: problemas físicos o necesidades médicas no atendidas; desatención de necesidades afectivas con carácter persistente....

---

**VALORACIÓN**    **2.03.02.** *Maltrato físico*

---

Hace referencia a cualquier acción no accidental que provoque daño físico o enfermedad o coloque a la persona que lo recibe en grave riesgo de padecerlo; puede estar dirigido hacia cualquiera de los miembros de la unidad convivencial por parte de otro (puede existir evidencia directa: observación de lesión o señal; o indirecta: informes médicos, enseñantes u otros agentes sociales).

---

**VALORACIÓN**    **2.03.03.** *Maltrato psicológico o emocional*

---

Hace referencia a la hostilidad verbal crónica en forma de insulto, burla, desprecio, crítica o amenaza de abandono y constante bloqueo de las iniciativas de interacción, desde la evitación hasta el encierro o confinamiento.

---

**VALORACIÓN**    **2.03.04.** *Corrupción de menores*

---

Se refiere a conductas que impiden la normal integración del\de la niño\a y refuerzan pautas de conducta antisocial o desviadas, en el área de la agresividad, sexualidad y drogas. Son indicadores de esta situación: la utilización de menores como “ayuda” o “tapadera” para la realización de acciones delictivas; facilitar o reforzar pautas de conductas antisociales que impiden la integración del\de la menor.

---

**VALORACIÓN**    **2.03.05.** *Explotación de menores*

---

Situaciones en que los padres o tutores asignan al\la niño\a con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que cumplan alguno de estos requisitos:

- a) Exceden de los límites de lo habitual
- b) Deberían ser realizados por adultos
- c) Interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares del\de la niño\a

- d) Son asignados al\la niño\la con el objetivo fundamental de obtener un beneficio económico o similar para los padres o la estructura familiar

---

**VALORACIÓN 2.03.06. *Agresiones y abusos sexuales***

---

Cualquier clase de contacto sexual en un\la niño\la menor de edad por parte de una persona adulta, o de una persona mayor de edad en contra de su voluntad.

---

**TIPO VALORACIÓN 2.04. LIMITACION DE AUTONOMÍA PERSONAL**

---

Hace referencia a aquellas circunstancias físicas, psíquicas o sensoriales que dificultan la movilidad de la persona en el hogar, o la incapacita para realizar algunas de las tareas cotidianas que son necesarias para permanecer adecuadamente en el mismo y disfrutar de una convivencia satisfactoria. Hacen referencia a la vivienda y al contexto familiar y actividades cotidianas básicas.

---

**VALORACIÓN 2.04.01. *Dificultad de movilidad***

---

Incluye dificultades para: caminar; para subir escaleras; para desplazarse; para salvar desniveles....

---

**VALORACIÓN 2.04.02. *Dificultades para la realización de actividades de la vida diaria***

---

Incluye dificultades para la realización de actividades de la vida diaria y del cuidado personal (ponerse la ropa; bañarse; preparar comida; alimentarse....)

---

**VALORACIÓN 2.04.03. *COVID-19 y otras Epidemias. Necesidad por dificultades para disponer en el domicilio con cuidados, apoyo***

---

Se refiere a situaciones de limitación de la autonomía personal que hayan provocado o empeorado con esta epidemia.

---

**TIPO VALORACIÓN 2.05. SOLEDAD / AISLAMIENTO**

---

Recoge aquellas circunstancias de necesidad que se manifiestan por la soledad o aislamiento, bien sea éste real (personas que viven solas o compartiendo el hogar con otros sienten dentro del mismo un aislamiento por falta de relación) o así percibido por el\la Usuario\la.

---

**VALORACIÓN 2.05.01. *Con núcleo familiar***

---

Personas que comparten el hogar con otras personas

---

**VALORACIÓN 2.05.02.** *Sin núcleo familiar*

---

Personas que viven solas

---

**VALORACIÓN 2.05.03.** *COVID-19 y otras Epidemias. Necesidad de Atención en situaciones de soledad o aislamiento*

---

Recoge aquellas circunstancias de necesidad que se manifiesta por la soledad o aislamiento que se haya producido o agravado por esta epidemia.

---

**GRUPO VALORACIÓN 3. NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA INTEGRACIÓN SOCIAL**

---

Se valorará que existe una situación de necesidad relacionada con una adecuada integración social, cuando se manifiesten en el/la Usuario/a circunstancias personales o sociales que supongan para él una dificultad para lograr y/o mantener relaciones positivas con el entorno y que pudieran derivar en un enfrentamiento o rechazo social.

---

**TIPO VALORACIÓN 3.01. DIFICULTADES PARA LA INSERCIÓN LABORAL**

---

Hace referencia a situaciones personales que obstaculizan el acceso al empleo o cuando este acceso se produce en circunstancias especialmente perjudiciales para la persona debido a carencias personales, por marginación, riesgo de marginación o de deterioro de la convivencia; la situación de paro es vivida por la persona o por el entorno como un riesgo de marginación o de deterioro de la convivencia, en la clasificación posterior se desglosaría la causa principal que motiva esta situación.

---

**VALORACIÓN 3.01.01.** *Dificultades para conseguir primer empleo*

---

---

**VALORACIÓN 3.01.02.** *Situación de paro de larga duración*

---

Se entiende por situación de paro de larga duración aquella en que los demandantes de empleo desempleados llevan más de doce meses.

---

**VALORACIÓN 3.01.03.** *Otras*

---

En esta subcategoría se recogerán otras circunstancias que dificulten la inserción laboral.

---

**VALORACIÓN 3.01.04.** *Formación insuficiente o inadecuada*

---

Se refiere a la dificultad para la inserción laboral motivada por limitaciones para el acceso a un puesto de trabajo debido a la no adecuación de su preparación y formación laboral al mercado de trabajo.

---

**VALORACIÓN 3.01.05.** *Forma de vida incompatible con el empleo*

Se refiere a las dificultades de acceso a un puesto de trabajo que están relacionadas con las características especiales de su forma de vida habitual, que le imposibilitan o dificultan para su inclusión en la vida laboral.

---

**VALORACIÓN 3.01.06.** *Absentismo laboral*

Se refiere a la dificultad de inserción laboral motivada por la ausencia frecuente y no justificada al trabajo.

---

**VALORACIÓN 3.01.07.** *Inadaptación laboral*

Hace referencia a las dificultades de inserción laboral motivadas por la no adaptación de las circunstancias personales a las características propias del puesto de trabajo.

---

**VALORACIÓN 3.01.08.** *Causas culturales*

Hace referencia a las dificultades para el acceso a la vida laboral motivadas por la forma de vida diferente a las asumidas mayoritariamente.

---

**VALORACIÓN 3.01.09.** *COVID-19 y otras Epidemias. Dificultades laborales derivadas de la epidemia.*

Hace referencia a situaciones que dificultan el acceso al empleo o que éste se haya visto perjudicado por esta epidemia.

---

**TIPO VALORACIÓN 3.02. DIFICULTADES DE INSERCIÓN ESCOLAR**

Hace referencia a situaciones que generan dificultades para la adecuada inserción en el medio escolar: socialización inadecuada, desescolarización sin consentimiento de los tutores o consentida y/o inducida por éstos, graves desajustes relacionales en el centro escolar o en el aula.

---

**VALORACIÓN 3.02.01.** *Absentismo escolar*

Hace referencia a la ausencia frecuente y no justificada a la escuela.

**VALORACIÓN 3.02.02.** *Desescolarización*

---

Hace referencia a los\las menores que estando en edad escolar no están matriculados en ningún centro escolar.

**VALORACIÓN 3.02.03.** *Graves desajustes relacionales en el centro escolar*

---

Hace referencia dificultades de inserción escolar motivados por situaciones de: rechazo por discriminación étnica; rechazo por enfermedad infecto contagiosa; inadaptación a las normas escolares; por falta de hábitos higiénicos....

**VALORACIÓN 3.02.04.** *COVID-19 y otras Epidemias. Dificultades de inserción escolar derivadas de la epidemia*

---

Se recogerán situaciones que generan dificultades para una adecuada inserción en el medio escolar, desescolarización, absentismo, etc., derivadas de esta epidemia.

**TIPO VALORACIÓN 3.03. DIFICULTADES DE INSERCIÓN SOCIAL**

---

Esta subcategoría se refiere, específicamente, a las circunstancias que producen dificultades para la relación con el entorno social produciendo riesgo o situación de marginación. Se refiere a colectivos o grupos que por características idiosincráticas y/o inmersos en circunstancias especiales generadoras de exclusión. Solamente hay que registrar esta condición cuando sea causa de falta de integración social.

**VALORACIÓN 3.03.01.** *Discapacidad*

---

**VALORACIÓN 3.03.02.** *Privación de libertad actual o pasada*

---

**VALORACIÓN 3.03.03.** *Perteneciente a minoría étnica*

---

**VALORACIÓN 3.03.04.** *Sin hogar estable*

---

**VALORACIÓN 3.03.05.** *Adicciones al alcohol*

---

**VALORACIÓN 3.03.06.** *Adicciones a otras sustancias tóxicas*

---

**VALORACIÓN 3.03.07.** *Situación y/o demanda de asilo y/o refugio*

---

**VALORACIÓN 3.03.08.** *Emigrantes*

---

**VALORACIÓN 3.03.09.** *Práctica de prostitución*

---



---

**VALORACIÓN 3.03.10.** *Enfermedad infecto-contagiosa*

---

**VALORACIÓN 3.03.11.** *Enfermedad mental*

---

**VALORACIÓN 3.03.12.** *Enfermedad terminal*

---

**VALORACIÓN 3.03.13.** *Dificultades culturales*

---

Dificultades para la integración en su entorno social debido a deficiencias de tipo cultural, por ausencia de formas de relación normalizadas.

**VALORACIÓN 3.03.14.** *Otros grupos en situación de necesidad*

---

**VALORACIÓN 3.03.15.** *Otras enfermedades*

---

**VALORACIÓN 3.03.16.** *Dificultad inserción social derivadas de esta pandemia*

---

**VALORACIÓN 3.03.17.** *COVID-19 y otras Epidemias. Dificultades de inserción social derivadas de la epidemia*

---

Se refiere a situaciones derivadas de esta epidemia y que producen dificultades para la relación con el entorno social, conllevando riesgo o situación de marginación.

**GRUPO VALORACIÓN 4. NECESIDAD RELACIONADA CON LA FALTA DE MEDIOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES**

En este grupo se reflejan aquellas circunstancias en las que una persona o unidad familiar no dispone de medios económicos suficientes para poder satisfacer las necesidades de subsistencia.

**TIPO VALORACIÓN 4.01. CARENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS**

---

Esta subcategoría refleja las circunstancias en las que una persona no dispone de rentas suficientes con las que poder asumir sus necesidades de subsistencia, aun cuando estas carencias sean de carácter temporal.

**VALORACIÓN 4.01.01.** *Carencia de alimentos*

---

Se refleja cuando la necesidad está relacionada con la falta de medios económicos para la adquisición de alimentos.

---

**VALORACIÓN 4.01.02.** *Carencia de vestimenta*

---

Se refleja cuando la necesidad está relacionada con la falta de medios económicos para la adquisición de ropa.

---

**VALORACIÓN 4.01.03.** *Carencia para cuidados de salud*

---

Se refleja cuando la necesidad está relacionada con la falta de medios económicos para prótesis dentales, gafas, gastos de farmacia ....

---

**VALORACIÓN 4.01.04.** *Carencia de hogar*

---

Se refleja cuando la necesidad está relacionada con la falta de alojamiento

---

**VALORACIÓN 4.01.05.** *Desahucios e impagos de alquileres*

---

Se refleja cuando la necesidad está relacionada con la falta de medios económicos para pago de recibos en concepto de alquiler o compra de vivienda que pueden ser motivo de desahucio.

---

**VALORACIÓN 4.01.06.** *Imposibilidad de abordar gastos relacionados con la vivienda, excluyéndose los anteriores*

---

Se refleja cuando la necesidad está relacionada con la falta de medios económicos para afrontar gastos relacionados con la vivienda (recibos de gas; luz; mobiliario.....) excluyéndose el desahucio e impagos de alquileres y la falta de alojamiento.

---

**VALORACIÓN 4.01.07.** *Condiciones de habitabilidad*

---

Se refleja cuando la necesidad está relacionada con la falta de medios para reparación o rehabilitación de la vivienda en malas condiciones de habitabilidad

---

**VALORACIÓN 4.01.09.** *Carencia de ingresos en general*

---

Se refleja cuando la necesidad está relacionada con la falta de medios económicos para asumir las necesidades de subsistencia en general.

---

**VALORACIÓN 4.01.10.** *Carencia de medios de transporte*

---

---

**VALORACIÓN 4.01.11.** *COVID-19 y otras Epidemias. Carencia de ingresos como consecuencia de la epidemia.*

---

Se recoge situaciones en la que no se dispone de renta suficiente (o se carece de ella), para poder asumir necesidades de subsistencia y que hayan sido provocadas por esta epidemia.

---

**TIPO VALORACIÓN 4.02. SITUACIONES DE NECESIDAD PROVOCADAS POR EMERGENCIAS SOCIALES**

---

Esta subcategoría se utilizará para reflejar situaciones en las que la falta de medios para la subsistencia es consecuencia de un acontecimiento de carácter imprevisto o excepcional que impide cubrir las necesidades primarias por los medios habituales (inundaciones, incendios, desalojos, etc...)

---

**VALORACIÓN 4.02.01. *Relacionadas con la vivienda***

---

Aquellas circunstancias debidas a causas de emergencia que generan necesidades relacionadas con la vivienda (desalojos, ruina, ...etc).

---

**VALORACIÓN 4.02.02. *Relacionadas con las necesidades personales***

---

Necesidades personales sobrevenidas por causas de emergencia social de cualquier índole.

---

**VALORACIÓN 4.02.03. *COVID-19 y otras Epidemias. Otras necesidades sobrevenidas a causa de la epidemia***

---

Se recogerán situaciones nuevas en que la falta de medios para la subsistencia es consecuencia de esta epidemia. Recogerá las relaciones con la vivienda y con necesidades personales sobrevenidas por esta causa.

## Código de Demandas y Recursos.

### CODIGOS DE TABLA DE DEMANDA - RECURSO IDÓNEO – RECURSO APLICADO

NIVEL	DENOMINACIÓN	DÍGITOS
• NIVEL 1	• Grupo de Recurso	• 1 Dígito
• NIVEL 2	• Tipo de Recurso	• 2 Dígito
• NIVEL 3	• Demanda / Recurso	• 2 Dígito
• NIVEL 4	• Demanda Específica / Recurso Específico	• 1 Dígito

Se detallan a continuación los distintos Códigos hasta el NIVEL 3, quedando el NIVEL 4 de Demanda y Recurso Específico, a desarrollar por las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas

#### **GRUPO RECURSO 1. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, VALORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS**

Esta prestación, responde a la necesidad de los ciudadanos de acceder a los recursos sociales y ejercitar sus derechos en un marco de igualdad de oportunidades.

Supone garantizar el derecho de la población, de disponer de medios para conocer los derechos que pudieran corresponderles, los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social y de recibir, asimismo, el adecuado

asesoramiento para poder canalizar de forma eficaz sus demandas hacia los diversos servicios que la sociedad organiza, posibilitando así la igualdad de acceso a los mismos.

Es necesario apuntar que en todas las intervenciones de los Servicios Sociales suele plantearse la necesidad de una información previa de los recursos a utilizar, en estos casos la información puede considerarse condición intrínseca de la aplicación del recurso correspondiente, por lo que NO es necesario, en todos los casos, reflejar esta valoración si va vinculada a la aplicación de un recurso del propio sistema. Es decir, una cosa es que se requiera una "información o asesoramiento sobre", en cuyo caso se consignará este apartado del primer nivel de categorías troncales, y otra es que exista una "situación de necesidad relacionada con..." (adecuada convivencia personal, adecuada integración social, falta de medios para la subsistencia) y en cuyo caso se codificará la categoría correspondiente, y no esta primera.

---

**TIPO RECURSO 1.01. INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES**

---

Engloba todas las demandas, Recursos Aplicados y Recursos Idóneos cuyo contenido esté referido exclusivamente a las Prestaciones incluidas en el Sistema Público de Protección Social de los Servicios Sociales.

Se seleccionará esta prestación cuando la actuación principal del/de la Profesional hubiera sido la información del sistema o prestaciones de él y no cuando la información del recurso en sí haya sido previa y necesaria para la aplicación del mismo.

---

**RECURSO 1.01.01. Actuaciones de apoyo a la U.C. y de Ayuda a Domicilio**

---

Información, orientación, valoración y movilización de recursos sobre las actuaciones y apoyos que en el propio entorno de convivencia se dispensan a personas/familias, con el fin de potenciar su autonomía, evitar desarraigos y fortalecer las relaciones de convivencia.

Dichas actuaciones y apoyos pueden ser, de carácter personal, doméstico, psicológico, social, educativo, rehabilitado o técnico.

---

**RECURSO 1.01.02. Actuaciones de Alojamiento Alternativo**

---

---

**RECURSO 1.01.03. Actuaciones de Inserción social**

---

---

**RECURSO 1.01.04. Actuaciones complementarias para cobertura de subsistencia.**

---

---

**RECURSO 1.01.05. Recursos institucionales no gubernamentales**

---

---

**RECURSO 1.01.06. Subvenciones públicas. Comunidad Autónoma**

---

**RECURSO 1.01.07.** *Solicitud de información sobre la situación de dependencia.*

---

**RECURSO 1.01.08.** *Otros no definidos.*

---

**RECURSO 1.01.09.** *COVID-19 y otras Epidemias. Información sobre prestaciones de los Servicios Sociales frente a la epidemia.*

---

Este código recogerá todas las demandas de información cuyo contenido se refiera, exclusivamente, a las prestaciones que se hayan establecido para hacer frente a situaciones derivadas del Covid-19.

**TIPO RECURSO 1.02.** *INFORMACIÓN GENERAL E INESPECÍFICA*

---

**RECURSO 1.02.01.** *Información general e inespecífica*

**TIPO RECURSO 1.03.** *TRAMITACIÓN PARA EL ACCESO A RECURSOS NO DEPENDIENTES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES*

---

Trabajo que se realiza sobre un expediente, ante la demanda de un recurso, prestación, servicio, etc. perteneciente a otro Sistema de Protección Social, bien directamente, bien apoyando al Usuario en la gestión de los trámites oportunos.

Se registrará este tipo de recurso cuando se hubiere estimado como aplicación el dar curso a un expediente individual o familiar con objeto de acceder a un recurso, solicitar una prestación o servicio de determinado.

Incluye la realización de gestiones necesarias para la obtención de recursos externos al sistema de Servicios Sociales.

**RECURSO 1.03.01.** *Exención, bonificación, comunicación, tasas y transportes públicos.*

---

**RECURSO 1.03.02.** *Pensiones y Prestaciones de la Seguridad Social.*

---

**RECURSO 1.03.03.** *Prestaciones del Sistema Educativo*

---

**RECURSO 1.03.04.** *Prestaciones del Sistema de Salud*

---

**RECURSO 1.03.05.** *Prestaciones del Sistema de Empleo*

---

**RECURSO 1.03.06.** *Sistema de Vivienda*

---

**RECURSO 1.03.07.** *Cultura, ocio y tiempo libre*

---

**RECURSO 1.03.08.** *Tramitación de documentación de la Administración Civil*

---

**RECURSO 1.03.09.** *Otros.*

---

**RECURSO 1.03.10.** *Trámites de carácter jurídico*

---

**TIPO RECURSO 1.04. INFORMACIÓN Y DERIVACIÓN A OTROS SISTEMAS.**

---

Se produce, cuando ante una demanda de otro sistema, planteada ante los Servicios Sociales Municipales, es preciso facilitar la información y en su caso la elaboración de un informe para la derivación hacia el centro, servicio, recurso, etc., que corresponda, con el fin de la resolución de la demanda, obtención del recurso, etc.

**RECURSO 1.04.01.** *Exención, bonificación, comunicación, tasas y transportes públicos.*

---

**RECURSO 1.04.02.** *Pensiones y Prestaciones de la Seguridad Social.*

---

**RECURSO 1.04.03.** *Prestaciones del Sistema Educativo*

---

**RECURSO 1.04.04.** *Prestaciones del Sistema de Salud*

---

**RECURSO 1.04.05.** *Prestaciones del Sistema de Empleo*

---

**RECURSO 1.04.06.** *Sistema de Vivienda*

---

**RECURSO 1.04.07.** *Cultura, ocio y tiempo libre*

---

**RECURSO 1.04.08.** *Tramitación de documentación de la Administración Civil*

---

**RECURSO 1.04.09.** *Otros.*

---

**RECURSO 1.04.10.** *Trámites de carácter jurídico.*

---

**TIPO RECURSO 1.05. DERIVACIÓN HACIA RECURSOS Y SERVICIOS INTERNOS DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES**

---

Acciones para situar una Intervención iniciada en los Servicios Sociales Generales, en otro nivel de atención (especializado, específico, sectorial, etc.), con el fin de dar respuesta a una demanda, obtener un recurso, prestación..., internos del Sistema de Servicios Sociales.

**RECURSO 1.05.01.** *Servicio para Familias y Menores*

---

**RECURSO 1.05.02.** *Servicios para Juventud.*

---

**RECURSO 1.05.03.** *Servicios para Personas Mayores*

---

**RECURSO 1.05.04.** *Servicios para Personas con Discapacidades.*

---

**RECURSO 1.05.05.** *Centros de valoración de personas con discapacidad*

---

**RECURSO 1.05.07.** *Servicios para Mujer*

---

**RECURSO 1.05.08.** *Servicios de prestaciones*

---

**RECURSO 1.05.09.** *Otros*

---

**RECURSO 1.05.10.** *Derivación al sistema nacional de dependencia*

---

**TIPO RECURSO 1.06. DERIVACIÓN HACIA RECURSOS INSTITUCIONALES NO GUBERNAMENTALES**

---

Incluye aquellas demandas que, planteadas ante los Servicios Sociales Municipales y siendo o no propias del Sistema de Protección Social de los Servicios Sociales, necesitan para su satisfacción de un recurso inexistente, o no disponible en ese momento, en los Servicios Sociales Públicos o un recurso, prestación, servicio, etc., concurrente y complementario a la Intervención desde los Servicios Sociales Municipales.

**RECURSO 1.06.01.** *Derivación hacia Recursos No Gubernamentales*

---

Esta derivación conlleva una comunicación interprofesional que posibilita, a quien lo recibe obtener información acerca de la situación, así como de las razones que aconsejan su Intervención.

**RECURSO 1.06.02.** *COVID-19 y otras Epidemias. Derivación hacia Recursos No Gubernamentales*

---



Se recogerán los recursos disponibles para paliar necesidades derivadas de esta epidemia y que sean cubiertas por instituciones no gubernamentales al no poder realizarse desde los Servicios Sociales Básicos.

---

**TIPO RECURSO 1.07. CANALIZACIÓN HACIA PROGRAMAS SECTORIALES DEL PROPIO CENTRO**

---

**RECURSO 1.07.01. *Familia, Infancia***

---

**RECURSO 1.07.02. *Inmigrantes***

---

**RECURSO 1.07.03. *Discapacidades***

---

**RECURSO 1.07.04. *Exclusión Social***

---

**RECURSO 1.07.05. *Minorías Étnicas***

---

**RECURSO 1.07.06. *Voluntariado y Participación Social***

---

**RECURSO 1.07.07. *Programas coordinados con otras áreas de protección social***

---

---

**GRUPO RECURSO 2. PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y DE AYUDA A DOMICILIO**

---

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo, desde una perspectiva integral y normalizadora.

---

**TIPO RECURSO 2.01. PRESTACIONES DE AYUDA A DOMICILIO**

---

Conjunto de tareas realizadas en el domicilio del destinatario, por Profesionales formados en las mismas y debidamente supervisados, que se instrumentalizan para atender determinadas necesidades de los individuos y/o grupos familiares cuando éstos se encuentran en situaciones en las que no les es posible la realización de sus actividades cotidianas.

Incluye servicios domésticos, cuidados de atención personal, ayudas técnicas y acondicionamiento del hogar, etc., entendidos, no como en fin en sí mismos, sino instrumentalmente subordinados al apoyo a la unidad de convivencia.

**RECURSO 2.01.01. *Atenciones domésticas***

---

Actividades y tareas que guardan relación con las que se realizan cotidianamente para el normal funcionamiento y mantenimiento del hogar.

Incluye, servicios relacionados con la alimentación, con la ropa, con la limpieza del hogar y con el mantenimiento/ funcionamiento (reparaciones menores).

---

**RECURSO 2.01.02.** *Actividades de acompañamiento*

---

Suponen un complemento u apoyo a la familia sin suplir, en ningún caso, la responsabilidad de ésta o de otros Sistemas de Protección Social.

Incluye, entre otros el acompañamiento a personas con discapacidad, menores, enfermos, mayores, etc., garantizado la atención en su entorno habitual, tanto dentro del hogar, como fuera de él, cuando el apoyo lo constituya el acompañamiento a gestiones, paseos, etc.

---

**RECURSO 2.01.03.** *Servicios y cuidados de atención personal*

---

Incluirá entre otras, las siguientes actividades:

- Apoyo en la higiene personal
- Ayuda en la ingesta de alimentos
- Apoyo a la movilización dentro del hogar (levantarse, acostarse, etc.)
- Facilitación de actividades de ocio en el domicilio, (lecturas, trabajos manuales, juegos, etc.)
- Acompañamiento

---

**RECURSO 2.01.04.** *Acondicionamiento de la vivienda*

---

Incluirá las actuaciones que son necesarias bien para la puesta en marcha de la prestación, bien para el acondicionamiento del hábitat, o para posibilitar la incorporación de nuevas tecnologías en la vivienda al objeto de reforzar/mejorar la atención.

Entre otras, las actuaciones serían:

- Adaptaciones del hogar (infraestructura y/o equipamiento)
- Acondicionamiento/mantenimiento de la vivienda (limpiezas a fondo, pintura, adquisiciones, reparaciones, instalaciones, etc.)

---

**RECURSO 2.01.05.** *Otros*

---

---

**RECURSO 2.01.06.** *Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no Profesionales (dependencia)*

---

**RECURSO 2.01.07.** *Prestación económica de asistencia personal (dependencia)*

---

**RECURSO 2.01.08.** *COVID-19 y otras Epidemias. Refuerzo de los Servicios de proximidad de carácter domiciliario*

---

Incluirá los recursos que permitan reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario, para garantizar los cuidados, el apoyo, la vinculación al entorno, la seguridad y la alimentación. Especialmente los dirigidos a personas mayores, con discapacidad o en situaciones de dependencia, compensando así el cierre de comedores, centros de día, centros ocupacionales, y otros servicios similares, considerando el mayor riesgo que asumen estas personas en caso de contagio. Estos servicios comprenden la ayuda a domicilio en todas sus modalidades y cualquier otro de análoga naturaleza que se preste en el servicio de la persona usuaria.

**TIPO RECURSO 2.02. PRESTACIONES DE AYUDAS TÉCNICAS**

---

Tienen por objeto facilitar, a las personas limitadas por una discapacidad, el desenvolvimiento en su medio habitual. Estas prestaciones se concretan en instrumentos técnicos para contrarrestar/neutralizar las limitaciones derivadas de la discapacidad.

**RECURSO 2.02.01.** *Eliminación de barreras*

---

Prestaciones/Recursos, económicos o en especie cuya aplicación permite a la persona (con discapacidades, personas mayores, etc.) permanecer en su hogar, adecuando el espacio mediante la supresión de los obstáculos que impiden la accesibilidad y movilidad.

**RECURSO 2.02.02.** *Teleasistencia*

---

Sistema de comunicación permanente que posibilita a la persona que lo lleva, permanecer en su medio y a la vez estar en conexión con un centro de atención.

**RECURSO 2.02.03.** *Otros*

---

**RECURSO 2.02.04** *COVID-19 y otras Epidemias. Incremento y refuerzo de la teleasistencia*

---

Incluye los recursos que permitan incrementar y reforzar el funcionamiento de los dispositivos de teleasistencia domiciliaria de manera que incrementen el ritmo de contactos de verificación y la vigilancia de la población beneficiaria de dicho servicio.

**TIPO RECURSO 2.03. OTROS APOYOS A LA UNIDAD CONVIVENCIAL**

---

Estos apoyos, se materializan en una serie de atenciones psicológicas, socioeducativas, técnicas o de rehabilitación, orientadas a mejorar la autonomía, incrementar las competencias sociales, las relaciones de convivencia, etc.

---

**RECURSO 2.03.01.** *Apoyo social y educativo*

---

Representa un recurso para las unidades convivenciales que presentan dificultades o carencias de competencias y habilidades sociales para su adecuado desenvolvimiento, pero que no presentan desestructuración. Las diversas actividades y tareas a llevar a cabo mediante la aplicación de este recurso, tiene una fuerte connotación preventiva.

---

**RECURSO 2.03.02.** *Apoyo a la estructuración familiar y dinámica relacional.*

---

Atendiendo al código TIPO, estos apoyos son las prestaciones/recursos a movilizar en el transcurso de una Intervención enfocada a mejorar, mantener, recomponer, unas buenas relaciones en las unidades de convivencia.

---

**RECURSO 2.03.03.** *Apoyos de carácter socio comunitarios.*

---

Prestaciones/Recursos del propio u otro Sistema, Públicos o de iniciativa Social, que pueden ser necesarios incorporar a la Intervención social-familiar que se realiza desde el Centro de Servicios Sociales.

---

**RECURSO 2.03.04.** *Otros apoyos*

---

---

**RECURSO 2.03.05.** *COVID-19 y otras Epidemias. Traslado al ámbito domiciliario los Servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, higiene y similares*

---

Recursos que permitan trasladar al ámbito domiciliario, cuando sea considerado necesario, los servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, servicios de higiene, y otros similares, considerando la suspensión de atención diurna en centros.

---

**TIPO RECURSO 2.04.** *APOYO DE CARÁCTER PERSONAL FUERA DEL DOMICILIO*

---

Se concreta en la atención integral que se dispensa a la persona fuera de su domicilio, a través de programas/actuaciones de carácter social y terapéutico facilitando su integración en el entorno comunitario sin desvincularlo de su entorno familiar.

---

**RECURSO 2.04.01.** *Centro de Día / Estancias diurnas*

---

Supone una estructura asistencial intermedia entre los servicios que posibilitan el mantenimiento de la persona/Usuario\,a, en su medio, y los servicios residenciales, constituyéndose en una alternativa a los mismos. En ellos se desarrolla una función preventiva, y fomento de la convivencia, a través de diferentes actividades adecuadas a los colectivos/sectores hacia los que está enfocado.

---

**RECURSO 2.04.02.** *Pisos de respiro*

---

Son viviendas que tienen como objetivo ofertar una alternativa convivencial de carácter temporal - fines de semana- a jóvenes con discapacidades cuyo grado de afectación les impida utilizar los recursos comunitarios de ocio que existen en su entorno. Este servicio permite a las familias la disponibilidad de tiempos de dedicación personal.

---

**RECURSO 2.04.03.** *Otros*

---

**RECURSO 2.04.04.** *Centros de noche*

---

**TIPO RECURSO 2.05. ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL**

---

**RECURSO 2.05.01.** *Actuaciones por ausencia temporal del cuidador*

---

**RECURSO 2.05.02.** *Otros*

---

**RECURSO 2.05.03.** *COVID-19 y otras Epidemias. Refuerzo de los servicios de respiro a personas cuidadoras y las medidas de conciliación*

---

Conjunto de medidas que contribuyan a reforzar con servicios y dispositivos adecuados los servicios de respiro a personas cuidadoras y las medidas de conciliación para aquellas familias (especialmente monomarentales y monoparentales) que cuenten con bajos ingresos y necesiten acudir a su centro de trabajo o salir de su domicilio por razones justificadas y/o urgentes.

**GRUPO RECURSO 3. PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO**

---

Estas prestaciones, actuaciones y medidas, dar respuesta a la necesidad, demandada o valorada de todas las personas de disponer de un espacio adecuado y digno en el que desarrollar los aspectos más elementales de la vida y convivencia social.

Para ello, de acuerdo a la demanda o necesidad valorada existen diversos dispositivos en orden a cubrir/satisfacer/solucionar de forma temporal o permanente, las situaciones problemáticas y/o conflictivas relacionadas con el alojamiento habitual.

Las subcategorías que se recogen en el tercer nivel no requieren una especificación concreta por lo que no se definen en cada apartado.

---

**TIPO RECURSO 3.01. RESIDENCIAS E INTERNADOS**

---

Son Centros de alojamiento que con carácter permanente y sustitutorio están destinados para aquellas personas que desean o se ven obligadas a abandonar su residencia habitual.

Las carencias materiales, la soledad, la enfermedad, la discapacidad congénita o adquirida, el desamparo, la desprotección etc., hacen que se planteen demandas o se considere como recurso a aplicar para un alojamiento de este tipo.

**RECURSO 3.01.01.** *Centro público menores*

---

**RECURSO 3.01.02.** *Centro privado menores*

---

**RECURSO 3.01.03.** *Centro público personas mayores*

---

**RECURSO 3.01.04.** *Centro privado personas mayores*

---

**RECURSO 3.01.05.** *Centro público personas con discapacidad*

---

**RECURSO 3.01.06.** *Centro privado personas con discapacidad*

---

**RECURSO 3.01.07.** *Centro público mujeres*

---

**RECURSO 3.01.08.** *Centro privado mujeres*

---

**RECURSO 3.01.09.** **Otros centros públicos**

---

**RECURSO 3.01.10.** *Otros centros privados*

---

**TIPO RECURSO 3.02.** **ALBERGUES**

---

Son Centros destinados a personas sin hogar o a inmigrantes, etc., en situación de necesidad para prestarles alimentación y alojamiento durante un periodo de tiempo determinado, con servicios de información y asesoramiento tendentes a su inserción social.

**RECURSO 3.02.01.** *Centro público para personas sin hogar*

---

**RECURSO 3.02.02.** *Centro privado para personas sin hogar*

---

**RECURSO 3.02.03.** *Centros públicos para inmigrantes*

---

**RECURSO 3.02.04.** *Centros privados para inmigrantes*

---

<b>RECURSO</b>	<b>3.02.05.</b>	<i>Centros públicos polivalentes</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.02.06.</b>	<i>Centros privados polivalentes</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.02.07.</b>	<i>Otros centros públicos</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.02.08.</b>	<i>Otros centros privados</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.02.09.</b>	<i>COVID-19 y otras Epidemias. Ingreso en albergue para personas sin hogar</i>

Recursos que permitan el ingreso en albergue para personas sin hogar y que permitan la ampliación de su estancia en estos albergues.

**TIPO RECURSO 3.03. CENTROS DE ACOGIDA**

Son Centros residenciales destinados a acoger, como medida transitoria y urgente a individuos, familias o grupos en dificultad social. Desarrollan funciones de orientación y valoración, prestando los medios necesarios para normalizar la convivencia social.

<b>RECURSO</b>	<b>3.03.01.</b>	<i>Centro público de menores</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.03.02.</b>	<i>Centro privado de menores</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.03.03.</b>	<i>Centro público para personas sin hogar</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.03.04.</b>	<i>Centro privado para personas sin hogar</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.03.05.</b>	<i>Centro público de mujeres</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.03.06.</b>	<i>Centro privado de mujeres</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.03.07.</b>	<i>Centro público inmigrantes</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.03.08.</b>	<i>Centro privado inmigrantes</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.03.09.</b>	<i>Centro público enfermos terminales</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.03.10.</b>	<i>Centro privado enfermos terminales</i>
<b>RECURSO</b>	<b>3.03.11.</b>	<i>Centro público polivalente</i>

**RECURSO 3.03.12.** *Centro privado polivalente*

---

**RECURSO 3.03.13.** *Otros centros públicos*

---

**RECURSO 3.03.14.** *Otros centros privados*

---

**RECURSO 3.03.15.** *COVID-19 y otras Epidemias. Ingreso en Centro de Acogida para personas sin hogar*

---

Recursos que permitan el ingreso en centro de acogida para personas sin hogar y que permitan la ampliación de su estancia en estos centros.

**TIPO RECURSO 3.04. VIVIENDAS TUTELADAS**

---

Equipamiento donde residen personas, (personas mayores, personas con discapacidad ...), cuyo nivel de autonomía personal les permite establecer y desarrollar un modo de vida normalizado, similar al del ambiente familiar, e integrados en su propia comunidad.

**RECURSO 3.04.01.** *Viviendas públicas de menores*

---

**RECURSO 3.04.02.** *Viviendas privadas de menores*

---

**RECURSO 3.04.03.** *Viviendas públicas personas mayores*

---

**RECURSO 3.04.04.** *Viviendas privadas personas mayores*

---

**RECURSO 3.04.05.** *Viviendas públicas personas con discapacidad*

---

**RECURSO 3.04.06.** *Viviendas privadas personas con discapacidad*

---

**RECURSO 3.04.07.** *Viviendas públicas para mujeres*

---

**RECURSO 3.04.08.** *Viviendas privadas para mujeres*

---

**RECURSO 3.04.09.** *Viviendas públicas para jóvenes*

---

**RECURSO 3.04.10.** *Viviendas privadas para jóvenes*

---

**RECURSO 3.04.11.** *Otras viviendas públicas*

---

**RECURSO 3.04.12.** *Otras viviendas privadas*

---



---

**TIPO RECURSO 3.05. ALOJAMIENTO DE URGENCIA**

---

Se entiende como la prestación/actuación a llevar a cabo tras la demanda y valoración de una situación que requiere una Intervención inmediata, para paliar de una manera urgente y temporal, la ausencia de alojamiento en la que cualquier persona puede encontrarse, -sin distinción por su problemática específica-, debido a una circunstancia de conflicto en su entorno familiar o social, incluye, entre otras los acuerdos a pagos de hostales, pensiones, alquileres, etc.

---

**RECURSO 3.05.01. Alojamiento público de urgencia**

---

---

**RECURSO 3.05.02. Alojamiento privado de urgencia**

---

---

**RECURSO 3.05.03. COVID-19 y otras Epidemias. Alojamiento de urgencia para personas sin hogar**

---

Recursos que permitan disponer de alojamientos de urgencia para personas sin hogar.

---

**TIPO RECURSO 3.06. ACTUACIONES PARA EL ALOJAMIENTO FAMILIAR.**

---

Suponen, fundamentalmente un recurso para dar alternativa al alojamiento habitual/normalizado de menores, personas mayores y minusválidos, cuando el ambiente familiar sea conflictivo, o existan carencias en la atención de las necesidades básicas de la persona.

---

**RECURSO 3.06.01. Acogida familiar de menores**

---

---

**RECURSO 3.06.02. Acogida familiar personas mayores**

---

---

**RECURSO 3.06.03. Acogida familiar personas con discapacidad**

---

---

**GRUPO RECURSO 4. PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN**

---

Conjunto de actuaciones y Prestaciones para responder a la necesidad o demanda de adecuación personal al medio social mediante la aceptación e integración en el mismo.

Prevenir la marginación y sus causas, así como favorecer procesos de participación e integración social, son principios que deben guiar todas las intervenciones sociales.

## **TIPO RECURSO 4.01. CENTROS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE INSERCIÓN SOCIAL**

---

Suponen un conjunto de equipamientos, prestaciones específicas, programas o, en su caso, acciones instrumentales de tipología diversa que favorezcan la promoción y participación social de las personas, evitando los efectos de la marginación y la exclusión social y movilizando los recursos y estrategias necesarios para la adquisición y el desarrollo de las habilidades psicosociales que permitan la utilización de los medios normalizados.

### **RECURSO 4.01.01. Centros específicos para la inserción social**

---

Se trata de equipamientos que procuran una atención especializada a alguno de los sectores en los que convergen graves circunstancias de marginación/exclusión.

### **RECURSO 4.01.02. Programas específicos para la inserción social**

---

Basados fundamentalmente en los principios de prevención y normalización, suponen un recurso, generalmente intensivo y transitorio para facilitar la integración a un programa normalizado. La demanda que el\la Usuario\la presenta no es casi nunca a su inclusión en un programa para la inserción social, sino a la percepción de una prestación. En este sentido “las rentas mínimas de inserción”, pueden suponer un programa cuando (a través) de una prestación económica se diseña un plan de Intervención individual/familiar, que contempla diferentes aspectos sobre los que trabajar con el fin de la integración.

### **RECURSO 4.01.03. Actuaciones específicas para la inserción social**

---

Son aquellas que tras la valoración de una situación o una demanda, es preciso abordar mediante una Intervención, individual/familiar/grupal desde el Centro de Servicios Sociales y/o colaboración con otras instancias y/o áreas de protección social.

Dichas actuaciones se encuadrarían en un programa de prevención que contemplaría tanto la vertiente de prevención inespecífica, como de prevención específica de situaciones de marginación social.

En cuanto a la prevención inespecífica contempla actuaciones de promoción y participación dirigidas a toda la población con el fin de fortalecer las redes sociales de la comunidad ; favorecer la coordinación con otros sistemas de protección social y, promover cambios institucionales y de estilos de vida, que repercutan en los miembros de esa comunidad.

Las actuaciones de promoción específica, son aquellas dirigidas a la Intervención con grupos en situaciones de riesgo, sectores específicos de población y problemáticas sociales presentes en la comunidad. Suponen el desarrollo de estrategias motivacionales, formativo-educacionales y de capacitación con los individuos para que puedan acceder y utilizar los diferentes recursos educativos, culturales, deportivos, ocupacionales, etc.

---

**TIPO RECURSO 4.02. CENTROS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES OCUPACIONALES**

---

Suponen un conjunto de recursos para la obtención de las demandas en las que se exprese y/o valore la necesidad de realizar una Intervención de prevención de la marginación y exclusión y/o de promoción de la integración, con especial atención a la formación-capacitación laboral.

---

**RECURSO 4.02.01. Centros ocupacionales**

---

Equipamientos que bajo diversas denominaciones (centros, aulas o talleres ocupacionales, etc.) procuran fundamentalmente una formación-capacitación con finalidad integradora dirigida a colectivos tales como: jóvenes, mujeres, discapacitados, la capacitación laboral.

---

**RECURSO 4.02.02. Programas de carácter ocupacional**

---

Se desarrollan en los dispositivos ocupacionales, y tratan fundamentalmente de proporcionar capacitación laboral a aquellos colectivos que por circunstancias personales y/o sociales se encuentran en situación de desventaja frente al resto de la sociedad a la que pertenecen.

---

**RECURSO 4.02.03. Actividades ocupacionales**

---

En este epígrafe se encuadrarán las demandas y/o recursos que no estando diseñadas en un programa específico de inserción, ni realizándose desde un Centro Ocupacional, se llevan a cabo utilizando los recursos normalizados.

---

**TIPO RECURSO 4.03. CENTROS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE RELACION SOCIAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE**

---

---

**RECURSO 4.03.01. Centros de relación social**

---

Pueden estar abiertos al conjunto de la población en un ámbito territorial determinado, o bien, a un sector o colectivo de la misma (Centros Sociales, Hogares de Tercera Edad, Club de Jóvenes, Centro para Mujeres, etc.)

---

**RECURSO 4.03.02. Programas de relación social, ocio y tiempo libre**

---

Ofrecen la posibilidad de promoción social de colectivos específicos, a través del establecimiento de relaciones grupales. Así mismo se desarrollan programas dirigidos a toda la población.

---

**RECURSO 4.03.03. Actividades de relación social, ocio y tiempo libre**

---

Se incluyen las actividades de tipo cultural, turísticas, deportivas, vacacionales, campamentos, residencias de tiempo libre..., etc. En definitiva, tratan de posibilitar una alternativa creativa al ocio y tiempo libre que favorezca las relaciones sociales.

---

**TIPO RECURSO 4.04. PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

---

Incluyen las acciones/intervenciones, dirigidas tanto a individuos como a la comunidad a la que pertenecen y pretenden la habilitación o rehabilitación psicosocial, favoreciendo la adquisición y reeducación de aquellas habilidades psicosociales necesarias para poder utilizar los recursos normalizados.

---

**RECURSO 4.04.01. *Actuaciones para la normalización laboral***

---

Son aquellas que se llevan a cabo para conseguir que las personas se integren plenamente en las redes (sistema) de empleo normalizado.

---

**RECURSO 4.04.02. *Actuaciones para la normalización escolar***

---

Incluyen el diseño de acciones en la propia Intervención social, tendentes a prevenir y/o corregir los desajustes detectados en la escolarización de los miembros menores y jóvenes de una familia. La no escolarización en edad escolar; la desescolarización prematura; el absentismo; la carencia de motivación y valoración del estudio, etc. Son situaciones a abordar entre los Servicios Sociales y el Centro Escolar.

---

**RECURSO 4.04.03. *Actuaciones para la adaptación y uso normalizado de la vivienda y el entorno***

---

Este tipo de actuaciones suelen llevarse a cabo con personas, grupos o colectivos que sufren las consecuencias de la carencia de vivienda, o las de haber habitado una “infravivienda”, o con aquellos otros, que, habiendo accedido a una vivienda de condiciones aceptables, o plenamente normalizada, requieren un apoyo específico para la adaptación y el aprendizaje del uso normalizado de la vivienda y su entorno, así como en algunos casos, pautas para la convivencia en la comunidad vecinal.

---

**RECURSO 4.04.04. *Participación en iniciativas ciudadanas***

---

Se contemplan en este epígrafe las situaciones en las que la dinámica de colaboración ciudadana, (asociaciones, grupos formales e informales, colectivos, el.), es el cauce que permite a una persona o grupo retornar o iniciar una relación positiva con el entorno, como forma de prevención o superación de situaciones de marginación.

---

**RECURSO 4.04.05. *Otros***

---

**TIPO RECURSO 4.05. SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y LAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL 4.05.**

---

**RECURSO 4.05.01.** *Servicios de prevención de las situaciones de dependencia y las de promoción de la autonomía personal.*

---

**GRUPO RECURSO 5. RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUBSISTENCIA**

---

Se contemplan en este apartado aquellos recursos que los Servicios Sociales gestionan como complemento a las prestaciones básicas, para facilitar la atención de las necesidades de subsistencia de los\las Usuarios\as, relacionadas fundamentalmente con el alojamiento, la alimentación, el vestido, etc.. y, en general cualquier otra que se considere imprescindible cubrir ante el devenir de una determinada situación, y se concederán en las condiciones que legal o reglamentariamente se establezcan, y con las modalidades y requisitos que, en cada caso, proceden.

**TIPO RECURSO 5.01. PENSIONES**

---

Se contemplan en este apartado aquellos recursos que los Servicios Sociales gestionan como complemento a las prestaciones básicas, para facilitar la atención de las necesidades de subsistencia de los\las Usuarios\as, relacionadas fundamentalmente con el alojamiento, la alimentación, el vestido, etc.. y, en general cualquier otra que se considere imprescindible cubrir ante el devenir de una determinada situación, y se concederán en las condiciones que legal o reglamentariamente se establezcan, y con las modalidades y requisitos que, en cada caso, proceden.

**RECURSO 5.01.01.** *Pensiones no contributivas de invalidez*

---

**RECURSO 5.01.02.** *Pensiones no contributivas de jubilación*

---

**TIPO RECURSO 5.02. AYUDAS ECONÓMICAS PÚBLICAS PERIÓDICAS**

---

Estas ayudas están sometidas a una reglamentación que determina las condiciones y requisitos para su solicitud y concesión, estando conceptuadas como instrumento dentro de algún programa social y destinadas a paliar situaciones transitorias. En el tercer nivel, el específico, se contemplan:

**RECURSO 5.02.01.** *Salario Social (Renta mínima de inserción)*

---

**RECURSO 5.02.02.** *Subsidio de movilidad y gastos de transporte*

---

**RECURSO 5.02.03.** *Otras prestaciones económicas periódicas*

---

**RECURSO 5.02.04.** *Prestación económica vinculada (dependencia)*

---

**RECURSO 5.02.05.** *COVID-19 y otras Epidemias. Ayudas periódicas para la cobertura de las necesidades básicas*

---

Recursos económicos periódicos que permiten garantizar ingresos suficientes a las familias, para asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, ya sean estas de urgencia o de inserción

---

**RECURSO 5.02.06** *Ingreso Mínimo Vital*

---

**RECURSO 5.02.07.** *Programa Básico de Asistencia Material*

---

Recursos económicos mensuales que se articulan a través de una modalidad indirecta de provisión de la ayuda mediante un sistema único de tarjetas y/o vales.

---

**TIPO RECURSO 5.03.** *AYUDA ECONÓMICA PÚBLICA DE PAGO ÚNICO*

Estas ayudas, se conceden vinculadas a una situación puntual y concreta de necesidad, con carácter urgente, transitorio y previsiblemente irrepetible, que la persona/Usuario\,a, no puede atender por sí mismo

**RECURSO 5.03.01.** *Ayuda de emergencia o de urgente necesidad*

---

**RECURSO 5.03.02.** *Ayuda económica pública individual*

---

**RECURSO 5.03.03.** *Otras ayudas económicas públicas de pago único*

---

**RECURSO 5.03.04.** *COVID-19 y otras Epidemias. Ayudas únicas para la cobertura de necesidades básicas*

---

Recursos económicos de pago único que permitan garantizar recursos suficientes a las familias, para asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, ya sean de urgencia o de inserción.

**TIPO RECURSO 5.04.** *ATENCIÓNES QUE IMPLICAN ALIMENTACIÓN*

---

Tratan de cubrir la primera de las necesidades de subsistencia, cuando ésta no puede abordarse directamente por los equipamientos existentes en la red básica. Un ejemplo de este tipo de atenciones puede ser el abono de comida en restaurantes.

**RECURSO 5.04.01.** *Atenciones que implican alimentación*

---

**RECURSO 5.04.02.** *COVID-19 y otras Epidemias. Atenciones que implican alimentación para cubrir necesidades de subsistencia*

---

**TIPO RECURSO 5.05.** *OTRAS AYUDAS EN ESPECIE VINCULADAS A SITUACIONES DE NECESIDAD*

---

**RECURSO 5.05.01.** *Otras ayudas en especie vinculadas a situaciones de necesidad*

---

**RECURSO 5.05.02.** *COVID-19 y otras Epidemias. Otras ayudas en especie vinculadas a situaciones de necesidad*

---